

## Cajón del Maipo aspiring Geopark

Camilo Vergara Daskam Coordinador Técnico

II Taller Regional de Geoparques Mundiales de la UNESCO Manizales, 22 de octubre de 2019













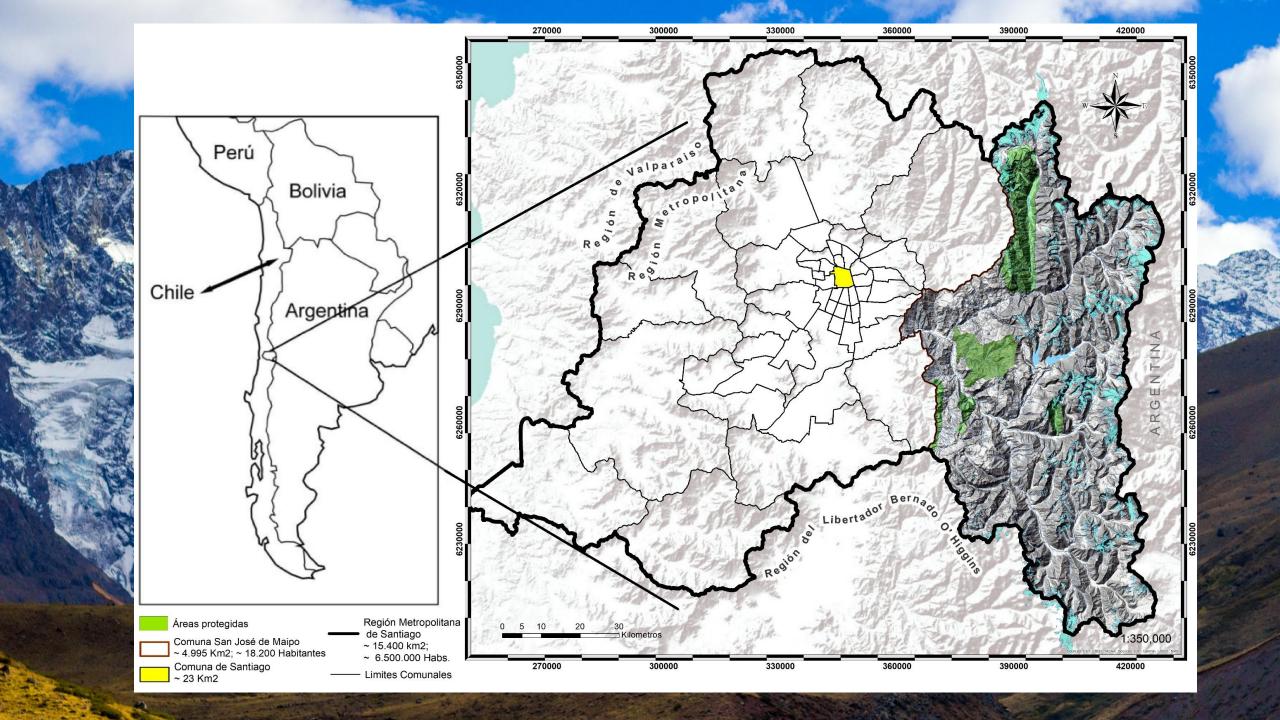
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

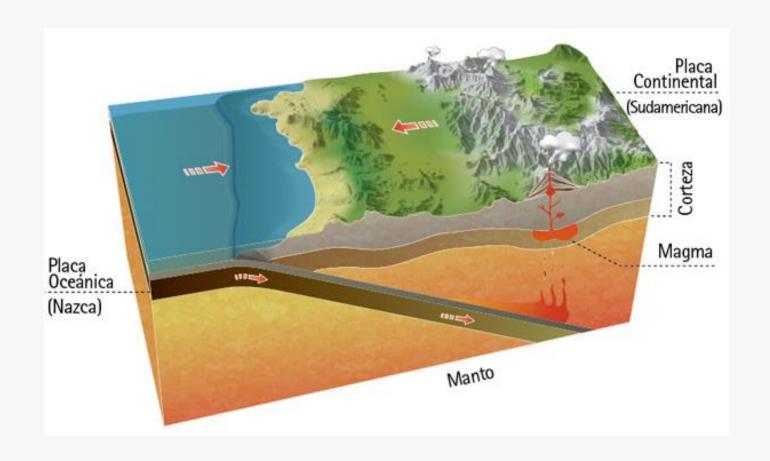
Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO

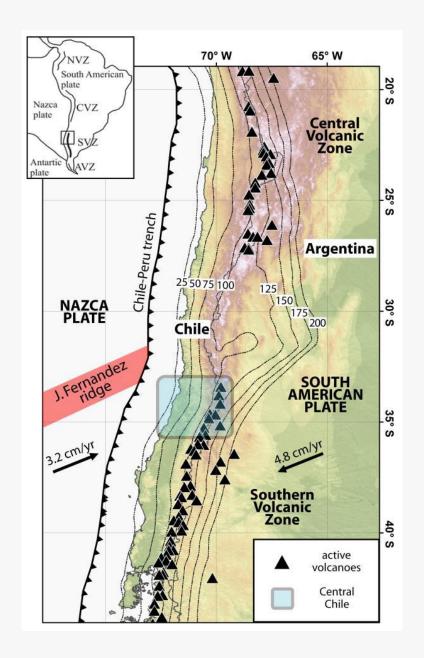


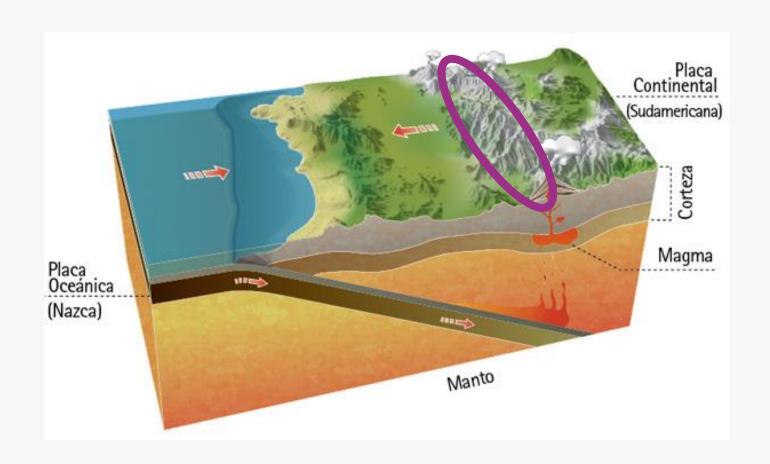


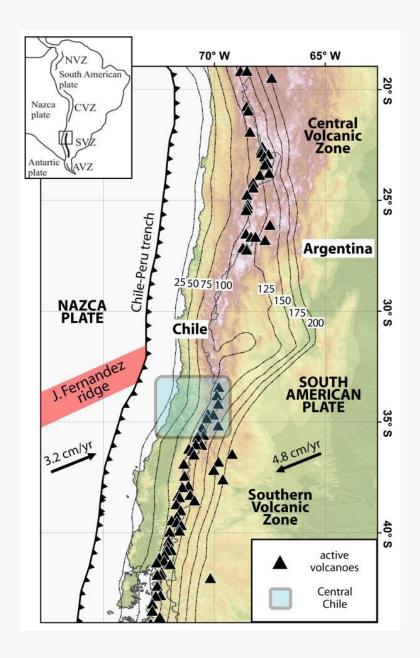








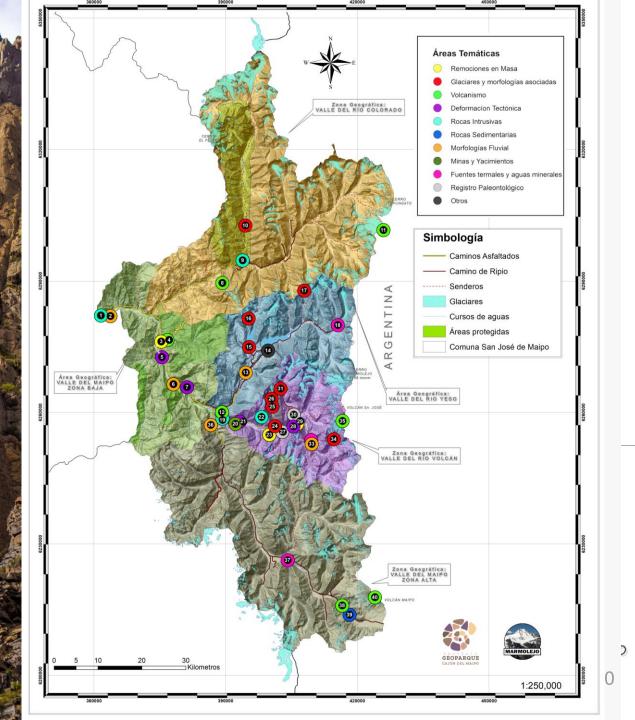






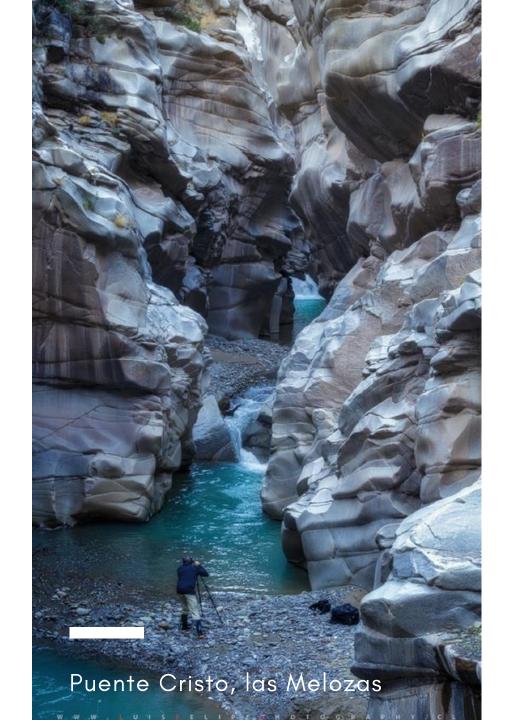
## GEODIVERSIDAD, PATRIMONIO GEOLÓGICO Y GEOSITIOS DEL CAJÓN DEL MAIPO

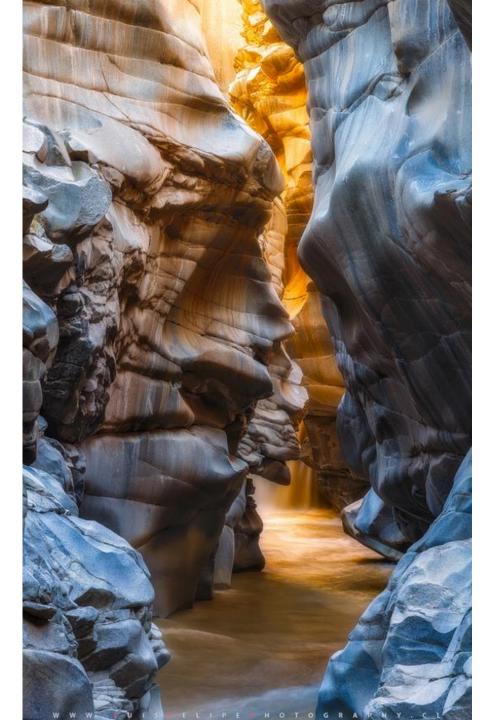
LA CAPITAL GEOLÓGICA DE CHILE



## **Áreas Temáticas**

- Remociones en Masa
- Glaciares y morfologías asociadas
- Volcanismo
- Deformación Tectónica
- Rocas Intrusivas
- Rocas Sedimentarias
- Morfologías Fluvial
- Minas y Yacimientos
- Fuentes termales y aguas minerales
- Registro Paleontológico
- Otros

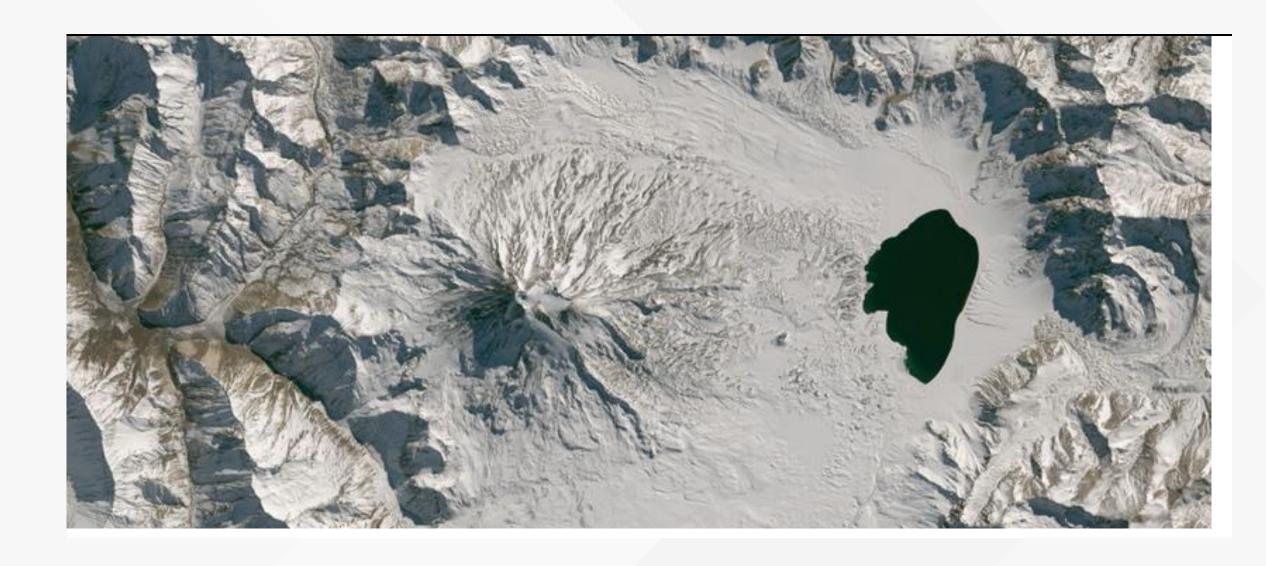


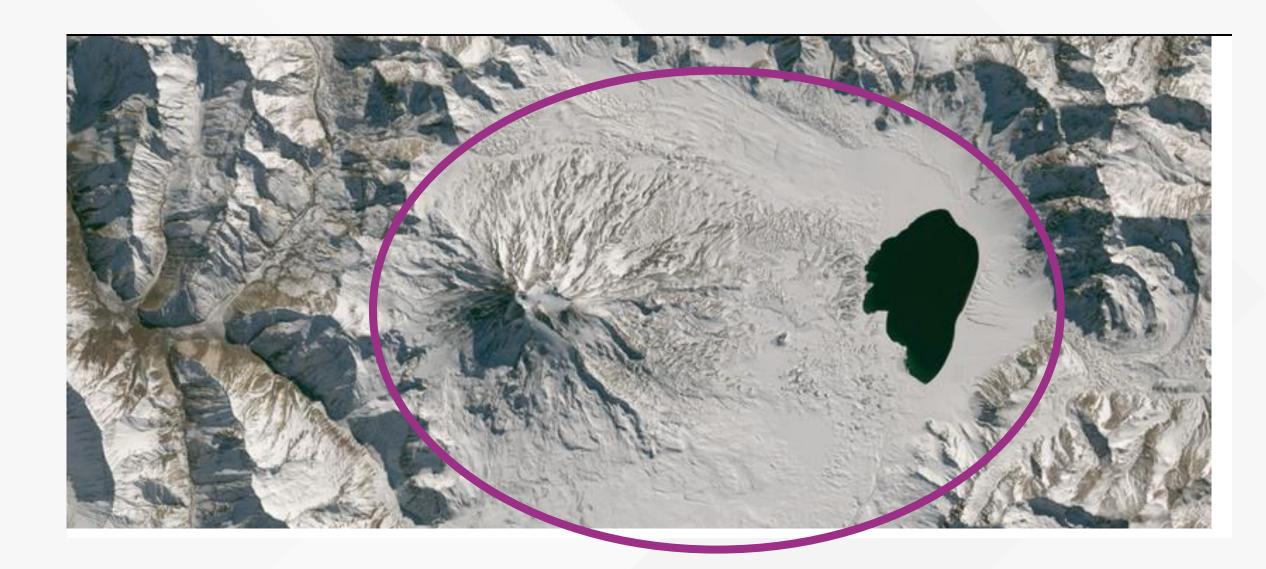






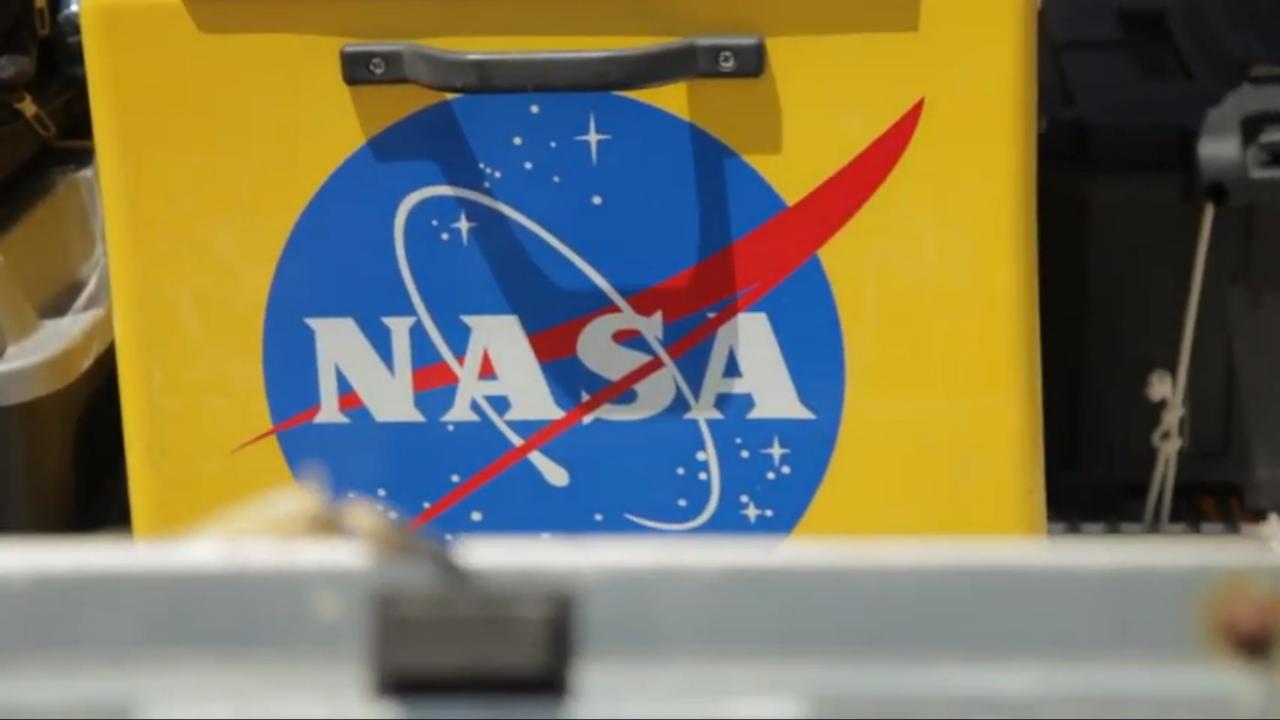


















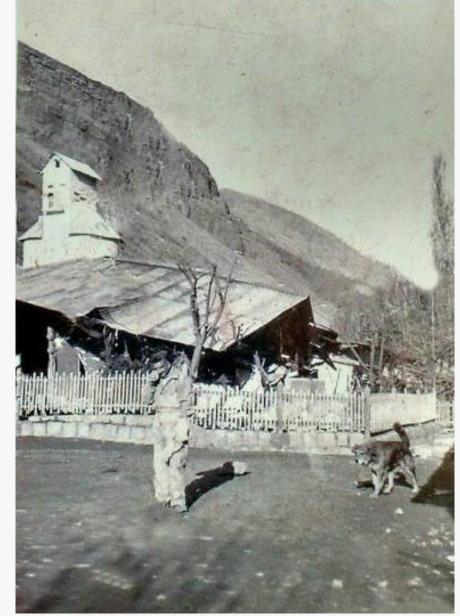
















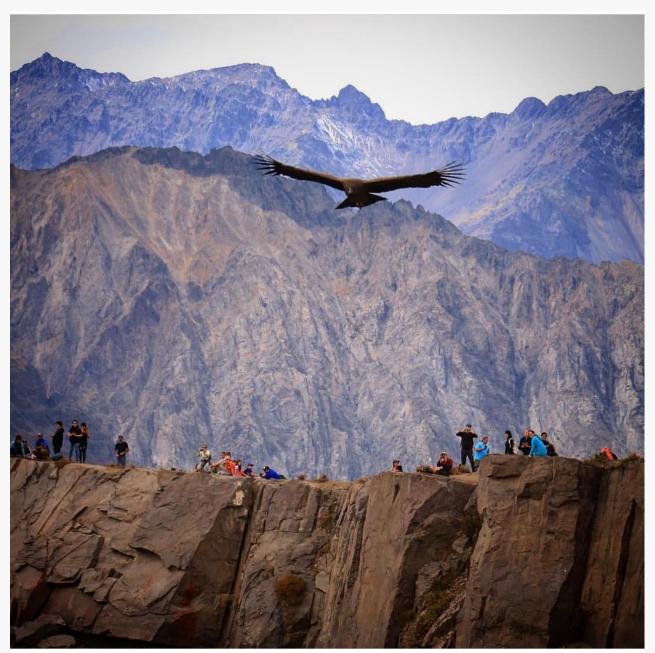






















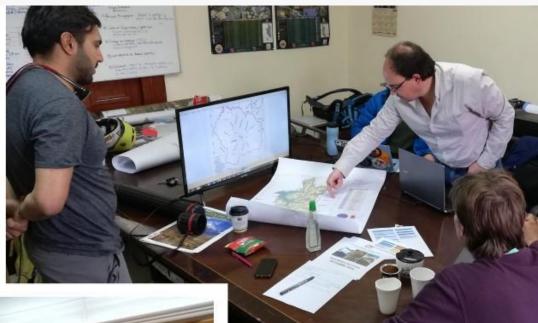


























DECRETO EXENTO Nº 386.-SAN JOSÉ DE MAIPO, JULIO 13 DE 2018.

- 1.- Que el Programa de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO , forma parte del sistema de las Naciones Unidas y su mandato dentro del mismo es el desarrollo del potencial humano, en colaboración con los Estados Miembros y sus múltiples asociados e interlocutores, movilizando a los responsables políticos para instarles a definir objetivos y establecer planes de acción y a comprometerse en la adopción de medidas que permitan alcanzarlo.
- 2.- Que el Estado de Chile se incorporó y es miembro de UNESCO desde el 7 de julio de 1953; mantiene una delegación permanente ante dicho organismo; y ejerce su membresía en forma periódica y consistente.
- 3.- Que, dentro de los temas de interés desarrollados por la UNESCO, debe mencionarse el incentivo y creación de "Geoparques", que corresponden a áreas geográficas únicas y determinadas, en las que se gestionan sitios y paisajes de importancia geológica internacional, con un concepto holístico de protección,
- 4.- Que el conjunto de "Geoparques" conforman una "Red Global de Geoparques", promovida por la educación y desarrollo sostenible. UNESCO y que se ofrece como una plataforma de cooperación e intercambio de experiencias y conocimiento en materia de patrimonio geológico a escala mundial.
- 5.- Que los Estatutos del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques (PICGG) aprobado en la 38ª Conferencia General de UNESCO, "alienta el fortalecimiento de las redes regionales de Geoparques y de la Red Global de Geoparques", estableciendo a su vez que "la Organización seguirá de curación de capacidades para los Geoparques





DECR SAN

VIST

- 1.- Que el Programa de las Naciones Unidas pa parte del sistema de las Naciones Unidas y s humano, en colaboración con los Estados Mier a los responsables políticos para instarles comprometerse en la adopción de medidas qu
- 2.- Que el Estado de Chile se incorporó y es una delegación permanente ante dicho orga
- 3.- Que, dentro de los temas de interés des creación de "Geoparques", que correspond gestionan sitios y paisajes de importancia educación y desarrollo sostenible.
- 4.- Que el conjunto de "Geoparques" con UNESCO y que se ofrece como una plat conocimiento en materia de patrimonio
- 5.- Que los Estatutos del Programa Inte en la 38ª Conferencia General de UNE Geoparques y de la Red Global de Ge anda qui anovo y asistencia a es

## DECRETO:

"Capital Geológica de Chile" y "Geoparque Mundial Aspirante", con el propósito de promover la puesta en valor y conservación del Patrimonio Geológico y Natural de San José de Maipo, según los Estatutos y Directrices de la "Red Global de Geoparques"; y la obtención del reconocimiento y sello de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el marco del "Programa

parte de la Municipalidad, de modo propio o celebrando los convenios que resulten pertinentes, con personas jurídicas, públicas o privadas, o con personas naturales, la puesta en valor y conservación del

Salud de San José de Maipo, para que incorpore a las mallas curriculares de los establecimientos dependientes de dicha entidad, las materias referidas en los ordinales precedentes y promueva en todo su quehacer la difusión y valoración de nuestro patrimonio geológico, así como, esta misma declaratoria.

portal web del municipio y notifíquese a los medios de comunicación comunales para su información y 4.- PUBLÍQUESE en forma integra el presente decreto en el

Anótese, comuniquese y archívese.-



NOLBERTO SANDOV



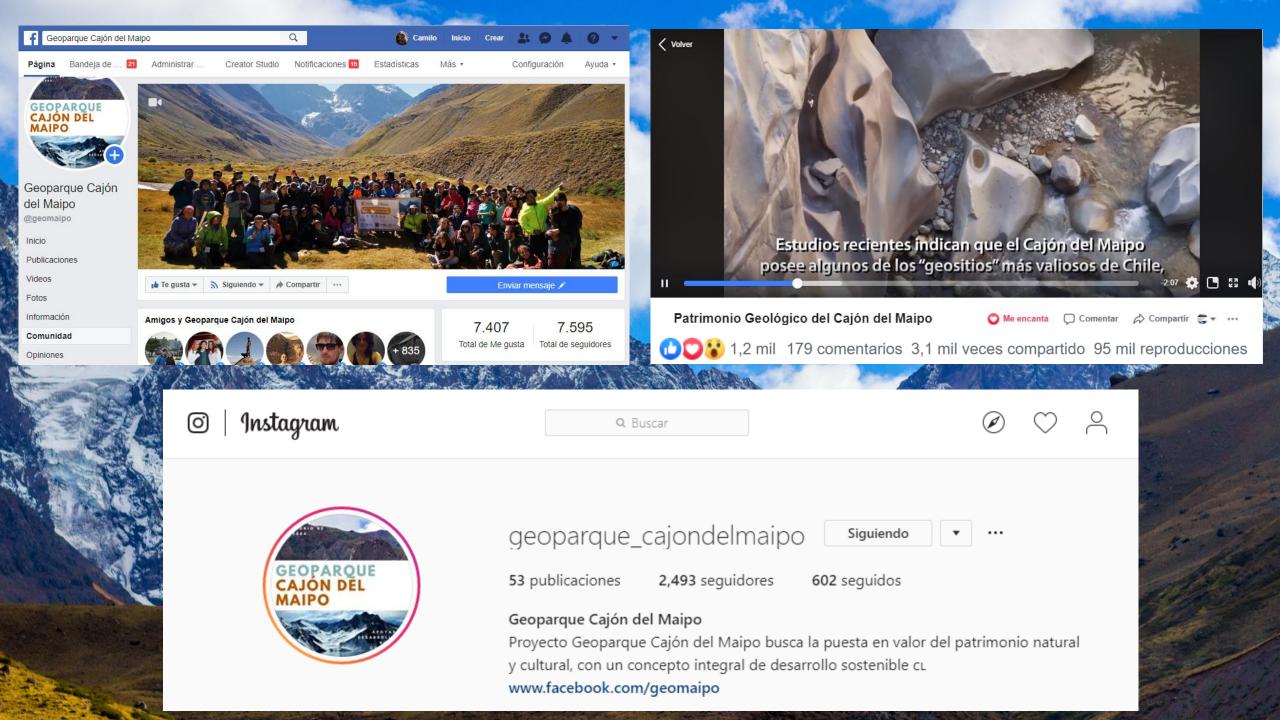




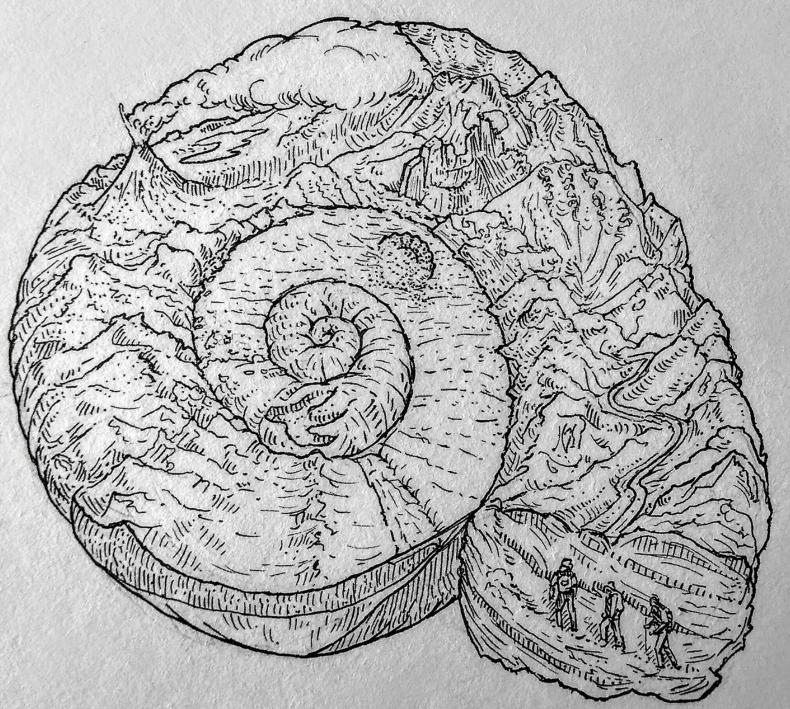




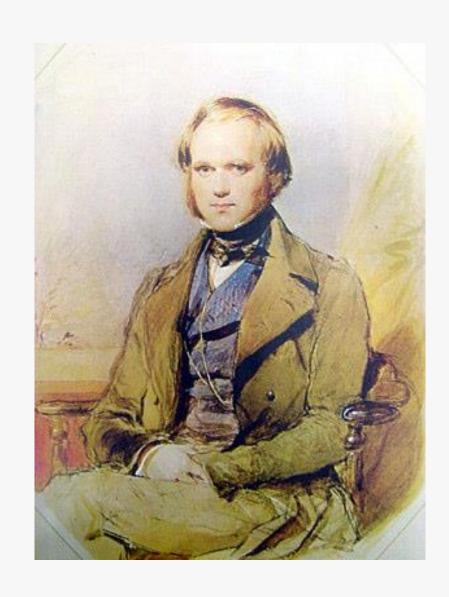












"When near the summit, the wind, as generally happens, was impetuous and extremely cold. On each side of the ridge, we had to pass over broad bands of perpetual snow, which were now soon to be covered by a fresh layer. When we reached the crest and looked backwards, a glorious view was presented.

...

Neither plant nor bird, excepting a few condors wheeling around the higher pinnacles, distracted my attention from the inanimate mass. I felt glad that I was alone: it was like watching a thunderstorm, or hearing in full orchestra a chorus of the Messiah."

Charles Darwin, March 18th, 1835